



RESOLUCION - CS - N° 133/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1997

Expte. N° 10.018/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

La solicitud de asignación de recursos destinados a la refacción del Museo de Ciencias Naturales, interpuesta por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, como así también lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 029/97, referido a la construcción de block de sanitarios para el sector norte del Complejo Universitario (Anf. "E" y "F"); y,

CONSIDERANDO:

Que, dado el avanzado estado de deterioro en que se encuentra el edificio del Museo de Ciencias Naturales, se hace necesaria la asignación de recursos para arribar a una urgente solución al problema planteado.

Que es atribución del Consejo Superior fijar el orden de prioridades edilicias de esta Universidad.

Que, en la actualidad, se cuenta con fondos otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, destinados a inversiones físicas en el marco del Programa de Financiamiento para el Desarrollo de la Enseñanza Universitaria (PROFIDE).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 043/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar, con carácter de emergencia, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), con destino a la refacción del Museo de Ciencias Naturales, como así también el monto de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para la construcción de block de sanitarios en el Sector Norte (Anf. "E" y "F") del Complejo Universitario - Castaños.

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -


Expte. N° 10.018/97 - Ref. N° 01/97.-

ARTICULO 2°.- Imputar los montos asignados por el Artículo anterior al Programa de Financiamiento para el Desarrollo de la Enseñanza Universitaria (PROFIDE) del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Ejercicio 1997.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Museo de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.F.M. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION CS N° 133/97